

20

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

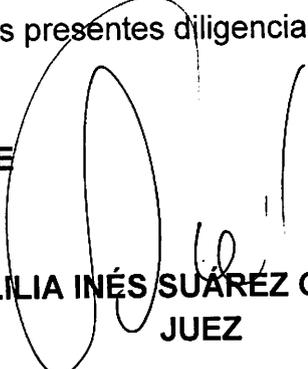
REFERENCIA: AMPARO DE POBREZA No. 2019-0009  
PETENTE : LETICIA TORRES FORERO

**Adjúntese** a las presentes diligencias y téngase en cuenta el escrito allegado por el profesional del derecho **JAIME ANDRES BETANCOURT PINILLA**, donde manifiesta su aceptación como apoderado de la amparada, señora **LETICIA TORRES FORERO**.

Por secretaría désele a conocer los datos de la petente que reposan dentro del plenario, al abogado para que se comunique con ésta y pueda ejercer su trabajo en debida forma. Envíese comunicación por el medio más expedito. Déjense constancias en las presentes diligencias.

Requírase a la amparada para que se acerque a la Oficina de quien la va a representar y suministre la información y documentos que éste necesita, para llevar a cabo el trabajo encomendado. Remitir comunicación por el medio más expedito. Déjense constancias en las presentes diligencias.

**NOTIFÍQUESE**

  
**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ**  
JUEZ

B.C.S.C.

( 2 autos).